Parte dispositiva

Aclarar que la fecha de retroactividad de los efectos de la quiebra es la de 20 de agosto de 1997, de la resolución de fecha 13 de marzo de 1998, en el sentido de acordar la subsanación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», «La Vanguardia», «Decanato de los Juzgados de Girona», Registro Mercantil y Registro de la Propiedad de Girona, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Albert de los Cuetos Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado.»

Para que conste y a los efectos oportunos, expido a V. S. el presente, para su constancia en el aludido expediente. Significando que es resolución firme.

Dado en Girona a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Albert de los Cuetos Rodríguez.—La Secretaria judicial, Teresa Bernal Ortega.—25.405.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Gramasol, Sociedad Anónima», don Jorge González Guijosa, doña Pastora García Romero, don José Medina González y doña Angustias Macías García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 1.657, Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 21 de Cenes de la Vega, folio 74.

Descripción: Urbana. Vivienda unifamiliar tipo 5-1C, en término de Cenes de la Vega, pago del Término, procedente de la conocida por Olivar de la Venta, edificada sobre un solar de cabida 200 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, plantas baja y alta, existiendo en la planta baja un garaje. Se distribuye la planta de semisótano en un local sin distribuir, y las plantas baja y alta, a excepción del garaje situado en la planta baja, en la vivienda propiamente dicha con diferentes dependencias y servicios. La superficie construida de la planta de semisótano es de 54 metros 86 decímetros cuadrados; la de la vivienda en plantas baja y alta, 131 metros 48 decímetros cuadrados, y la del garaje, 17 metros 36 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda. Linda: Norte o frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con dicha calle de nueva apertura y acceso peatonal; izquierda, con la vivienda tipo 5-2C, y espalda, con calle de nueva apertura.

Tipo de la subasta, 6.400.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.486-N, Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 109 de Maracena, folio 108.

Descripción: Urbana. Casa en el pueblo de Maracena, en calle de nueva apertura, transversal a la calle Jardines, sin número. Se compone de plantas baja y patio, con una extensión superficial de 221 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 97 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio. Linda: Frente, calle de nueva apertura, llamada transversal de la de Jardines: derecha, finca de don Antonio González Serrano; izquierda, con finca de don Juan Hidalgo Foche Ávila, de donde procedió el solar de ésta, y espalda, con una acequia.

Tipo de la subasta, 3.450.000 pesetas.

3. Finca registral número 7.707, Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 97 de Maracena, folio 81.

Descripción: Urbana. Local comercial o de negocio en la planta baja o primera, en la que se encuentra marcada con el número 2 del edificio en Maracena, bloque segundo, que hace esquina a la avenida de Calvo Sotelo y calle General Varela. Mide, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, 43 metros 86 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, e izquierda y espalda, resto del local que se segrega.

Tipo de la subasta, 2.050.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—25.535.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 129/1992, a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra «Unidad de Obras, Sociedad Anónima», don Diego Jurado Vega y doña Francisca Sánchez Medina, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-0129-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco, hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pieza de tierra sita en el término de Vallgorguina, denominada «La Guardia», con monte bajo y alcornoque, de cabida veinte cuarteras y ocho cuarteras, equivalente a 7 hectáreas 58 áreas 92 centiáreas; lindante por oriente con los herederos de don Joaquín Pujol y la riera de Collsenis; por mediodía y poniente, con los herederos de don Joaquín Pujol, y por norte, con los últimos citados y la riera del Pou del Glas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 94, libro 3, folio 21, finca número 271. Hoy Registro de la Propiedad de San Celoni.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.089.200 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—25.330.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 423/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Gra-